

Por último, recayó también sentencia definitiva en la causa de María Stuardo; que el 18 de Febrero de 1587, á los 19 años de prisión y solos 45 de edad, fué ajusticiada como criminal, aunque no tenía más delito que el de su augusto nacimiento, y sin haberse podido presentar contra ella más pruebas que copias de varios documentos ó falsas, ó de muy dudosa procedencia. Tan odioso proceder empleado con una Reina legítima, á la que ni siquiera se concedió en sus últimos momentos el consuelo de tener á su lado un sacerdote de su comunión, por más que pudo recibir secretamente la Hostia consagrada que la remitió el Papa, irritó á los católicos de toda la cristiandad y acabó de decidir al Monarca de España á vengar los ultrajes hechos en aquel país á la religión católica y á la reina María. Felipe II, en su calidad de esposo de esta Princesa, hizo valer sus derechos á la corona de Inglaterra; pero la posición geográfica del Reino Unido, el patriotismo de sus habitantes, sin excluir los católicos, y los mismos elementos favorecieron á la astuta Isabel, quien por la sola acción de las fuerzas de la naturaleza se vió libre de la más poderosa armada que jamás surcó las mares, dicha la Invencible, el año 1588. Projectáronse luego nuevas empresas, mas ninguna se llevó á efecto, con lo que brilló más que nunca la estrella de la hija de Ana Bolena. Su despotismo y tiranía, léjos de disminuir, crecían de un día para otro; y al mismo tiempo que fingía respetar la libertad de conciencia, atizaba la persecucion contra los católicos acusándoles del delito de alta traicion, con lo que demostró negra ingratitude hacia los muchos que habían peleado por ella en los campos de batalla.

Respecto del carácter de esta tiránica Princesa, sólo nos resta añadir que estando adornada de brillantes dotes de espíritu, poseía un corazón más inclinado á la crueldad que á la clemencia, que la hizo cometer no pocas veces actos de refinada barbarie; en su vida privada estuvo también muy léjos de justificar el dictado de «virgen» que la dan algunos escritores protestantes, y á duras penas podía llamársela honrada, por más que permaneció soltera; lo que sí conservó hasta el día de su muerte, acaecida el 4 de Abril de 1603, fué un odio implacable hacia los católicos, que despues del fallecimiento del Obispo de Lincoln, en 1584, quedaron huérfanos de pastores, concediéndoseles únicamente un arcipreste en 1598.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 162.

Camden, *Rer. brit. I.* 315. Sachini, *Hist. Soc. Jesu P. IV L. VI. c. 6*; *L. VII. c. 10-30.* Edm. Campiani *vita et martyrium.* Ingolst. 1584. *Concertatio ecclesiae cahtol. in Anglia.* Aug. Trevir. 1588. 4 (De Bridgewater) Spondan. a. 1581 n. 15

sig. Challoner, Hechos notables de los misioneros y de otros católicos que sufrieron la pena de muerte por su religion en Inglaterra, de 1577-1684, version alemana. Paderborn 1652. 2 vol. Hojas histór. polít. 1838 Tom. 1 p. 457-469. 1839. To. 3 p. 696-702. Hélele, Ximenes p. 89-101. del capit. Isabel de España y Elisabeth de Inglaterra. Natal. Alej. Hist. Sigl. 15 y 16 c. 12 a. 6 t. XVII p. 601. Caussin S. J. *Aulae sanctae t. II.* Lingard, VIII p. 220 sigs. *Otras noticias lits.* Núm. 170. En 1572 decia ya el Obispo de Lóndres en una carta á Lord Burgle, que por la seguridad del reino era preciso cortar la cabeza á María: Ellis, *Letters II. Ser. t. III p. 25.* Sobre los planes políticos dirigidos contra Isabel: Ranke, *Röm. Päpste II p. 85.* 161 sigs. 168 sig. Lämmer, *Analecta Romana p. 49 sig. n. 9.*

Las cartas de Sir Roberto Cecil á Sir G. Carew, publicadas por J. Maclean. Camden Society n. 88 a. 1864. Algunos teólogos protestantes miraban á Isabel con un respeto rayano en idolatría. Guillermo Tooker, capellan de la corte, publicó un escrito, en el que se esfuerza por demostrar que la tiránica Reina poseía el don de milagros, en virtud del cual sanaba por medios sobrenaturales las papeas ó lamparones y escrófulas, de cuyo hecho portentoso deduce la legitimidad de aquella «sanctissima princeps.» La obra lleva este pomposo título: *Charisma s. donum sanationis seu explicatio totius quaestionis de mirabilium sanitarum gratia, in qua praecipue agitur de solemnii et sacra curatione strumae, cui reges Angliae rite inaugurati divinitus medicati sunt et quam serenissima Elizabetha... ex coelesti gratia sibi concessa applicatione manuum suarum et contactu morbidarum partium non sine religiosis ceremoniis et precibus eum admirabili et felici successu in dies sanat.* Londini 1597) *Consúlt. Hoj. hist. pol.* 1841 Tom. 8 p. 365 sigs. En tanto que el poeta cortesano Jammy Thompson cantó las «glorias» de la «reina doncella,» Witaker, clérigo protestante, la acusa de incontinencia, en lo que conviene con otros muchos escritores contemporáneos que la pintan como la mujer más depravada que figura en la historia, comparable á lo sumo á Jezabel. Cobbet, *I. c. 4.ª ed. p. 414.* Escritores modernos de la Comunión protestante confiesan que la moralidad de Isabel es harto dudosa, y que sus triunfos más que á ella deben atribuirse á su ministro Sir Cecil. Maurenbrecher, Inglaterra en la época de la revolucion. Düsseldorf 1866 p. 91 sigs. Ranke, *Engl. Gesch.*, principalmente tom. I. La delegacion del arcipreste, cuya iniciativa corresponde al Cardenal protector, data del 7 de Marzo de 1598, por no haberse juzgado oportuno en Roma el nombramiento de un Obispo. Mejer, *Prop. II p. 37.* 30 sig.

V. Reinados de Jacobo I y de Carlos I.

Jacobo I.—La conjuración de la pólvora.—El juramento de fidelidad.

163. Jacobo VI de Escocia, hijo de la infortunada María Stuarda, ciñó la corona de Inglaterra, con el nombre de Jacobo I, reuniendo bajo su cetro los tres reinos de la Gran Bretaña. Todos los partidos fundaban en él grandes esperanzas, tocante al arreglo de la cuestion religiosa: los puritanos porque se había educado segun los principios de esta secta; los episcopales porque su sistema estaba más en armonía con el régimen monárquico, y los católicos porque la memoria de su

madre, tan profundamente católica, le haría por lo ménos persistir en los sentimientos de tolerancia que ya había demostrado en el gobierno de Escocia. Hé aquí por qué su exaltacion despertó asimismo halagüeñas esperanzas en Roma.

Anteriormente le había manifestado Clemente VIII que, en memoria de su virtuosa madre, hacía votos al cielo por su felicidad temporal y eterna y que aún esperaba verle volver al seno de la Iglesia católica. Jacobo autorizó á su embajador en París á fin de mantener relaciones con el nuncio pontificio, quien mostró en una ocasion al primero una carta del cardenal Aldobrandini, en la que éste exhortaba á los católicos ingleses en nombre del Papa, á prestar obediencia á su Rey y á orar por él. Éste prometió no molestar á los católicos que se mostrasen animados de sentimientos pacíficos, cuya promesa cumplió por algun tiempo, de suerte que en el Norte de Inglaterra se volvió á celebrar la Misa, y muchos hicieron nuevamente pública profesion de católicos.

Peró el movimiento protestante, y en particular el entusiasmo del Rey por la constitucion episcopal arrastraron en su corriente á Jacobo I, quien para sincerarse de la acusacion de papismo con que le atacaban los puritanos, restableció en 1604 las leyes contra los católicos, mandó cobrar sin miramiento todas las multas, para satisfacer con ellas la avaricia de sus favoritos escoceces, y condenó á muerte á los más animosos. En situacion semejante era natural que se fraguasen conjuraciones y se acudiese á otros medios ilícitos para acabar con la tirania. Roberto Katesby formó con varios compañeros el plan de volar el Parlamento, juntamente con el Rey, los lores y los diputados de la Cámara popular. El proyecto, que debía ejecutarse en Noviembre de 1605, fué descubierto, y algunos de los conjurados perecieron en el cadalso. Se acusó á los jesuitas de ser los promovedores del complot, y tras un proceso de pura fórmula fué condenado á muerte, por supuesta complicidad, el P. Garnet, á quien se hicieron sufrir horribles tormentos, por más que no tuvo otras noticias de la conjuracion que las que se le comunicaron en el tribunal de la penitencia, y había hecho todo lo posible por evitarla, sin quebrantar el sigilo de la confesion. La misma suerte cupo á otros misioneros. Acordóse conmemorar el descubrimiento de la «conjuracion de la pólvora» con una fiesta anual celebrada el 5 de Noviembre, y por la misma causa se insertó en la Liturgia una oracion pidiendo á Dios auxilio «contra los enemigos sanguinarios y crueles.» Con tal motivo se extremaron tambien las medidas de rigor contra los católicos, á los que se exigió el juramento de fidelidad, remedo del juramento de Supremacia, no ménos injurioso que éste á la fe católica. Con esto se quiso significar, además, que el atentado en cuestion era

una consecuencia de la doctrina católica, si es que no había nacido de una orden expresa del romano Pontífice, por lo que se pretendió condenar como herética la teoria de que la Iglesia está facultada para desuítuir en casos especiales á los Soberanos, sostenida por los teólogos más eminentes de aquel tiempo, lo que cuando ménos envolvía un atentado al magisterio de la misma Iglesia, que no podía aprobar ni consentir ningun verdadero católico. Los que prestaban este juramento quedaban únicamente sujetos á las penas ordinarias, en tanto que los que le rehusaban, incluidas las mujeres, eran condenados á cárcel perpetua y se les equiparaba á los excomulgados (1606).

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 163.

Ranke, *Röm. Päpste* II p. 479 sig.; id. *Engl. Gesch.* I p. 531 sigs. Lämmer, *Anal. Rom.* p. 53. Lingard, IX p. 35 sigs. 55 sigs. Créneau-Joly, *Historia de la Compañia de Jesus*, t. III p. 83 sig. Riffel, *Gesch. der Aufhebung des Jesuitenordens*, 2.^a ed. p. 306-311. N. 7. Morris, S. J., *Th. condition of Cath. under James I. Father Gerards Narrative of the Gunpowder Plot.* Lond. 1871, version alem. de Hoffmann, Friburgo. 1872. Compár. *Revista mensual de Laach*, 1872 II p. 165 sigs. Recuerdo litúrgico del día 5 de Nov. Daniel, *Cod. liturg.* III. 555. Sobre el juramento de fidelidad (Oath of allegiance), vid. Wilkins, IV p. 425. Rapin Thoyras, *Hist. de l'Angleterre* t. VII L. XVIII a. 1606.

164. Algunos católicos, incluso el arcipreste Blackwell, empezaron á abrigar dudas sobre si era ó no lícito prestar el juramento de fidelidad; mas consultado el romano Pontífice, declaró Paulo V que nadie podía prestar aquel juramento tan contrario á la fe, sin peligro para la salvacion de su alma, por lo que manifestó la esperanza de que los católicos, que hasta entónces habían salido ilesos del fuego de la persecucion, lo aguantarian todo ántes que ofender á la Majestad Divina. El Papa condenó la opinion de los que calificaban de impíos é injustos ciertos hechos de los Pontífices de la Edad Media, ó miraban como heréticas doctrinas teológicas que tenian en su favor el testimonio unánime de las escuelas. Con tal motivo emigraron del país muchos católicos, haciendo unos el sacrificio de su fortuna, otros el de su libertad y hasta el de la vida. Jacobo, que pretendia pasar por teólogo, trató de justificar su fórmula de juramento refutando las teorías de Belarmino, Suarez y Du Perron, lo que dió margen á una controversia teológico-literaria. Jacobo tenia efectivamente algun conocimiento de los Santos Padres y respetaba sus opiniones; tampoco traspasó nunca los limites de un lenguaje moderado en sus disputas privadas con los católicos.

El punto de reunion de éstos en Lóndres era la capilla del embajador español; á pesar de la persecucion y de las durísimas penas á que se les

sonetía era todavía muy numerosa la colonia católica, y de las multas que se les imponían, ingresaban aún en el tesoro real sobre 36.000 libras anuales. Al concertarse el matrimonio de su hijo Carlos con la princesa católica Enriqueta de Francia, publicó un acta haciendo varias concesiones á los católicos; dió libertad á muchos presos de esta comunión, y en general mitigó su suerte, no obstante la oposición que hicieron el Parlamento y el clero anglicano. Pero en cambio mantuvo con todo rigor su sistema episcopal y sus falsos derechos de Supremacía, afirmando que así podía obrar conforme á su voluntad, á la ley y al Evangelio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 164.

Declaraciones de Paulo V del 1.º de Octubre 1606 y 23 de Agosto 1607. Wilkins, Conc. M. Brit., IV. 430. 431. Londr. 1737. Du Plessis d'Arg., III, II p. 172-174. Roscovány, Monum. I. 197 sig. Consult. Gosselin (Tom. III Núm. 1) II p. 282-288 y mi ob. cit. p. 686 sigs., donde se expone la acusación sacada de las *Notices et extraits des Mss. de la biblioth. nation.* Par. 1804 t. VII p. 311. Ranke, *Engl. Gesch.* I p. 544 sig. El mismo Bossuet deja sin defensa el juramento en su *Defensio declar. Cleri Gall. P. I. L. IV e. 23 p. 387. La Apología que hizo Jacobo de su juramento de fidelidad en sus Obras, Londr. 1619 p. 237 sig., y Leipzig 1689. Bellarmin. Respons. ad Apol. pro jur. fidel. Opp. VII. 640. Suarez, *Defensio fidei cath.* Colon. 1614. Otros escritos en Du Pin, *Hist. eccl. du XVII siècle t. IV p. 622. Bianchi (Tom. III Núm. 1) t. II L. VI § 11 n. 8 sig. p. 640. Werner, Francisco Suarez I p. 97, N. 1. Declaraciones de Jacobo I con carácter privado en J. Forster, *Hist. Essays. Lond. 1858 L. 227. Ranke, Röm. Päpste II p. 481 sig.* Antes de ajustar el matrimonio de Carlos I con una princesa católica se siguieron largas negociaciones, en las que tomó parte activa la Santa Sede. Ranke, l. c. p. 483 sigs. 507 sigs. Documentos varios en Kunstmann, *Los matrimonios mixtos. Ratisbona 1839 p. 135-205. 143 sigs. 182 sigs.***

Desgraciado gobierno de Carlos I.

165. Carlos I, aunque de carácter voluble y débil, parecía destinado á mejorar la suerte de los católicos (1625-1649); cambiáronse relaciones diplomáticas por medio de agentes pontificios que fueron á Londres, y de embajadores ingleses enviados á Roma; también la Reina ejerció alguna influencia sobre su esposo, que en un principio encontró agrado en ciertas prácticas del catolicismo. El agente pontificio Cuneo entabló negociaciones con el Rey, á fin de modificar el juramento de fidelidad, declarando aceptable una fórmula en que sólo se prometiese obediencia á la potestad civil dentro de la esfera que le era propia; pero Carlos I tropezó con dificultades para llegar á un arreglo, tanto en las tendencias del Parlamento como en su propio concepto del derecho divino de los reyes, y acabó por rechazar las proposiciones de Cuneo. Con la mayor firmeza se rechazó en Roma el expresado juramento.

Ya Gregorio XV envió á Inglaterra como Vicario apostólico á Guillermo Bishop, prelado de Calcedonia, que ejerció dicho cargo desde 1623 á 1625, sucediéndole Ricardo Smith; y la Congregación de la Propaganda disintió en 1630 el proyecto de restablecer en dicho país la jerarquía católica, que por entonces no se llevó á efecto. Léjos de cumplirse todas las cláusulas estipuladas en el contrato matrimonial del Rey, se adoptaron durante su reinado no pocas disposiciones de funestas consecuencias para los católicos. Rodeado Carlos I de una camarilla de consejeros faltos de buen criterio, fué muy luego juguete de partidos á cual más fanáticos. En bandos diametralmente opuestos se hacían la guerra los episcopales, representantes del absolutismo monárquico, y los presbiterianos, defensores de la soberanía popular y de la «libertad,» en los que cada día se fueron manifestando con más claridad las tendencias republicanas, ocultas en un principio bajo la máscara de religión, y que luego atacaron con igual empeño el principio monárquico y la jerarquía eclesiástica. Armados de máximas bíblicas se levantaron poco después los puritanos que, bajo la capa de «Santos» cometieron á seguida toda clase de excesos. Lo mismo que su padre temió Carlos encender el fanatismo de estos sectarios si se mostraba indulgente y justo con los católicos, por lo que dictó una serie de disposiciones tan poco meditadas, que siempre produjeron resultados opuestos á los que se proponía el débil Monarca. La opinión pública se hallaba predisuelta contra su católica esposa, contra el duque de Buckingham, su ministro, y contra Laud, Arzobispo de Cantorbery, de ideas estrictamente episcopales. Muy luego alcanzaron los puritanos mayoría en los Parlamentos y al grito de «abajo los papistas (No Popery!)» atacaron sin tregua al gobierno. Entonces el Rey, con objeto de apaciguar, por un lado, aquella marejada parlamentaria; y por otro á fin de remediar su precaria situación financiera, aprobó cuantas medidas se dictaron contra los católicos, por injustas y tiránicas que fuesen, repitiéndose las odiosas multas impuestas á los *recusantes*, los encarcelamientos y hasta las ejecuciones de los tiempos de Isabel. Muchos sacerdotes católicos que habían regresado de la emigración, al amparo de las promesas de tolerancia con que se inauguró este reinado, sufrieron ahora la pena de muerte; arrebatáronse los hijos á sus padres con objeto de hacerles educar en la doctrina protestante, y en general negóse todo derecho á los partidarios de la antigua Iglesia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 165.

Los informes dados por Cuneo en Ranke, *Engl. Gesch.* II p. 206 sig. *Suplem.* p. 26-32. Consult. su obr. *Papas romanos II p. 572 sigs.* Respecto de la firmeza

de los Pontífices en rechazar el juramento de fidelidad (Urbano VIII en 30 de Mayo de 1626. — Wilkins, l. c. IV, 471) y la declaración redactada bajo Inocencio X en 1648, que no llegó á publicarse consult. mi ob. cit. p. 692 sigs. Sobre los Vicarios apóstol. en Inglaterra: Mejer, La propaganda II p. 43. Constitución de Pío IX Universalis Ecclesiae, del 29 de Setiembre de 1850 (Acta Pii IX. vol. I p. 236 sig.) Las deliberaciones de la Propaganda en 1639: Lämmer, Anal. Rom. p. 37. Rinuccini (Arzobispo de Fermo), Nunziatura in Irlanda negli anni 1645 a. 1649 public. su' MSS. originali. Fir. 1844. Bradshaw, The English Puritane. Lond. 1666; en latin: Puritanismus anglicus. Francfort 1610. Dan. Neal (Núm. 159), especialmente II p. 385 sig. Schröckh, K.-G. seit d. Ref. v. p. 24 sigs. 41 sigs.; VIII p. 410 sigs. Chebus (Núm. 159) p. 96-111.

Revolucion inglesa.

166. En 1636 colmó este Príncipe la medida de sus torpezas políticas con un decreto por el que se obligaba á los presbiterianos escoceses á aceptar la Constitución episcopal y la Liturgia inglesa, regularizando sus caprichosos rezos y sus sermones; tal disposicion produjo un levantamiento popular. El Rey convocó entonces un Parlamento en Lóndres á fin de allegar recursos para sofocarle; pero la Asamblea hizo tal oposicion á sus proyectos, que se vió precisado á disolverla. Mas los escoceses invadieron el país, y, uniéndose con los puritanos de Inglaterra, pusieron en grave apuro al gobierno de Carlos, quien, faltar de recursos y de buen consejo, convocó en 1640 un nuevo Parlamento, cuyos acuerdos habian de serle por extremo fatales. La Cámara popular de esta Asamblea, llamada el «Parlamento largo»; porque estuvo reunido desde 1640 á 1649, abrió sus deliberaciones con violentas acusaciones contra «los autores de manejos papistas,» acordó á seguida depurar la Iglesia nacional, y devolvió sus antiguos puestos á muchos eclesiásticos disidentes. Acto continuo llamó á la barra á Lord Strafford, que era el más hábil de los ministros de Carlos I, y le condenó á muerte, mandando encerrar en la torre al arzobispo Laud.

Carlos cedió á todo, y empezó á cometer una serie de ligerezas que le comprometieron. Huyó de Lóndres á York, y el Parlamento le despojó en 1642 de la potestad legislativa; y aunque se entablaron negociaciones para llegar á un arreglo, los dos partidos levantaron tropas y se aprestaron á la lucha. Los católicos, olvidando sus tiranías, se pusieron de parte del Rey, quien para desvanecer toda sospecha de papismo, se negó en un principio á aceptar sus servicios, que admitió más tarde, sin perjuicio de continuar asesinando á sus indefensos sacerdotes. La mayor parte de la nobleza continuó adicta al partido de Carlos I, en tanto que el pueblo llano, enemigo de lo que reputaba monopolio absolutista, se adhirió á la bandera del Parlamento. Los predicadores pres-

biterianos inspiraron á sus tropas un fanatismo salvaje; para sufragar los gastos de la guerra contra el Rey se confiscaron á todos los católicos dos terceras partes de su hacienda, y se puso precio á la cabeza de todo sacerdote de esta comunión, justificando tan crueles medidas con el falso pretexto de que el Rey habia fraguado una conjuracion papista (1643). Análoga suerte sufrieron los episcopales, aunque unos y otros se unieron para perseguir á los católicos. Tanto en el ejército como en las Cámaras tenian mayoría los puritanos que, prevalidos de esta circunstancia, abolieron la Liturgia y suprimieron el régimen episcopal, sustituyéndole por la constitucion presbiteriana.

ONRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 166.

Ed. Clarendon, Hist. de la rebellion et des guerres civiles d'Angleterre. A la Haye 1704 vol. 6. Rapin Thoyras, t. VI p. 261 sig. 300 sig. 461 sig.; t. VIII p. 1 sig. F. Forster, Historical and biographical essays. Lond. 1858 vol. I. The debates on the grand Remonstrance 1641. Lingard, v. IX y X.

Proceso y muerte del Rey.

167. Muy luego se levantó contra los presbiterianos otro partido más radical: el de los *independientes*, que pedian la total abolicion de los presbiterios y del sistema sinodal, tolerancia para todos y supresion de los predicadores que juzgaban innecesarios, en razon á que estaba facultado para predicar todo el que recibiese la oportuna inspiracion del Espíritu Santo. Dióseles tambien el nombre de congregacionistas y de Brownistas, de su jefe Roberto Brown; y á consecuencia de sus fanáticas predicaciones subieron al púlpito indistintamente hombres de letras, soldados, mercachifles y mujeres. Pusieronse á la cabeza de estos visionarios Fairfax y Oliverio Cromwell, generalisimos de las tropas parlamentarias, que, alentados por los triunfos que alcanzaron sobre el ejército real, y por el entusiasmo de sus propios soldados, aspiraban nada ménos que á la dictadura. El 30 de Enero de 1647 fué trasladado el Monarca á la prision de Holby; pero muy luego pasó de manos del Parlamento á poder de los independientes, que habian sustituido en el mando á los presbiterianos; y por último, se apoderó de su persona un tercer partido que se formó en el ejército, llamado de los «Niveladores,» Igualitarios ó Racionalistas, que sentaron el principio fundamental de la libertad completa en materia de religion y de la soberania del pueblo en política, para lo que trataron de probar con textos biblicos que Dios aborrece á los Reyes.

Por donde se ve que una exageracion producía otra, y cada partido se veía empujado por otro más avanzado. Luego se acordó presen-

tar una acusacion en regla contra el infortunado Monarca; y aunque se opuso á ello la Cámara alta, la popular se constituyó en autoridad suprema, y expulsados del Parlamento los presbiterianos que se opusieron á dicho proyecto, el resto de la Asamblea (« Parlamento de la cola ») entabló el proceso contra el Rey, bajo la acusacion de haber empuñado las armas contra el Parlamento soberano.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 167.

J. Waddington, *Congregational history 1567-1700 in relation to contemporary events*. Lond. 1874, Weingarten (Nim. 159) p. 20 sigs. La teoría de los Nivelistas en: *The Leveller or the Principles and Maxims concerning Government and Religion*. Londr. 1658. Sus principios sugirieron luego á Vennece la idea de fundar la Secta de la Quinta Monarquía, que establece como dogma fundamental que no habiendo más Rey que Jesucristo, no debía envainarse la espada hasta haber extirpado en todas partes la Monarquía, la moderna Babilonia. Esta y otras exageraciones surgieron de la teoría del poder absoluto de los Reyes. Consult. además: Sanford, *Studies and illustrations of the great rebellion*. Lond. 1858. Hicieron la defensa del regicidio: el poeta J. Milton, *Defensio pro populo anglicano contra Salmasii defensionem regiam pro Carolo I.* Lond. 1651, y Philippo, *Responsio ad apolog. anonym. pro rege*. Lóndres 1652.

V. Escocia.

Protestantes escoceses. — Juan Knox.

168. Entre los dominios británicos, Escocia fué el que tuvo mayor número de representantes de la nueva doctrina, predicada ya bajo el reinado de Jacobo V (1524-1542) por Patricio Hamilton, que la estudió en sus fuentes originales de Wittenberg y Marburgo. Mas el arzobispo Jacobo Beaton de San Andrés, silla metropolitana desde el año 1471, en virtud de un proceso formal le entregó al brazo secular, que le condenó á perecer en la hoguera el año 1528. El prestigio que le daba su dignidad de Abad de Ferm, y la constancia con que sufrió la pena de muerte, contribuyeron á aumentar el número de sus secuaces, que hasta entónces se habian mantenido ocultos, algunos de los cuales ejercieron las funciones de predicadores reformistas, como el benedictino Enrique Forest, que tambien murió quemado, y Alejandro Seton, confesor de Jacobo V, que salvó la vida huyendo al Continente. Era este pais terreno abonado para la propagacion del error, en razon á que la mayor parte del clero, por el monopolio que el Rey y la nobleza ejercian con los cargos eclesiásticos, se hallaba en un estado de profunda decadencia moral, y el pueblo vivía por la misma razon en la más profunda ignorancia. Leíanse con avidez los escritos en que se ridiculizaba al clero, y por vía de burla se designaba á los sacerdotes con el nombre de

falsos profetas; de esta manera crecía de un dia para otro el número de protestantes, á los que la nobleza prestó desde luego favor y apoyo en ódio á los prelados católicos, cuyos bienes codiciaba aquella, y á la Monarquía por el apoyo que aún les dispensaba; por consiguiente, aquí como en todas partes, los bienes de la Iglesia fueron el principal incentivo de la guerra que la aristocracia declaró á la religion antigua. Al arzobispo Jacobo sucedió su sobrino David Beaton, tan celoso como aquél en la defensa del catolicismo, que tambien fué elevado á la dignidad cardenalicia.

A la muerte de Jacobo V en 1542 quedó como única heredera del trono su hija Maria Stuard, que sólo contaba ocho dias, encargándose de la regencia del reino el conde de Arran, Jacobo Hamilton, hombre de carácter débil y adicto, además, al protestantismo. Mas el partido católico, que aún disponía de valiosos elementos, bajo la vigorosa direccion del Cardenal Arzobispo, se opuso enérgicamente á que empuñase las riendas del gobierno un protestante, y Hamilton, para no perder el puesto, regresó en 1543 al seno de la antigua Iglesia, uniéndose con el Arzobispo para combatir la propagacion del error.

Pero habiendo sufrido la última pena Jorge Wishart, uno de los reformadores, levantáronse todos los protestantes contra el Arzobispo, le atacaron por sorpresa en su castillo-palacio, y á la voz de cierto Melvil, discípulo del mencionado Wishart, que le declaró el más tenaz enemigo de Cristo y del Evangelio, le asesinaron bárbaramente, conservando en su poder el palacio (1546). Inmediatamente se unieron á los revoltosos 140 individuos de la nobleza, y poco despues recibieron de Inglaterra víveres y dinero. El regente puso sitio al castillo y entró en negociaciones con los asesinos; pero éstos se abrieron paso, y tuvo que aceptar el auxilio de una escuadra francesa para someterlos, no sin dejarles libre la retirada.

Hallábase entre ellos el reformador escocés Juan Knox, que nació en 1515, y habiéndole degradado el Arzobispo por predicar doctrinas heréticas, se ofreció á servir de capellan castrense á los rebeldes, haciendo en todas partes alarde de su oposicion fanática á las instituciones antiguas. Pasó luego á Francia, donde se vió obligado á servir dos años en las galeras; pero al regresar á Inglaterra en 1549 tuvo ocasion de predicar varias veces delante de Eduardo VI y de sus consejeros áulicos; en 1553 se trasladó á Ginebra, y allí estrechó amistad íntima con Calvino.

Revolucion escocesa.

169. La estrecha alianza que se había creado entre Francia y Escocia atrajo á esta última nación una guerra funestísima que contribuyó poderosamente á la propagacion del calvinismo. La reina madre María de Guisa llegó á unirse con los calvinistas para derribar al regente Arran, á consecuencia de lo cual éste se vió precisado á abdicar y depositar en sus manos la regencia en 1554. La nueva regente se mostró en demasía propicia á los innovadores, hasta el punto de ofrecer asilo á los extranjeros perseguidos por sus ideas heréticas. Llamado por sus amigos regresó tambien Knox á Escocia, en 1555, desplegando una actividad extraordinaria en la propagacion de su reforma. Administró la comunión á algunos individuos de la nobleza segun el sistema ginebrino, y en sus sermones atacó principalmente el régimen papista de la Reina; así como tambien la asistencia á la Misa, que calificó de pecado mortal. En 1556 volvió á aceptar un puesto de predicador en Ginebra. La partida de este fanático infundió valor al clero, que le declaró convicto de herejía, por lo que su efigie fué quemada en Edimburgo; sin embargo, la Regente, siguiendo su política de contemplaciones, sólo mandó ejecutar á los reformadores más fanáticos que se habían excedido de una manera salvaje en la destruccion de altares y en el saqueo de los templos.

Los calvinistas escoceses mantuvieron correspondencia con Knox durante la residencia de éste en Ginebra, de 1556 á 1559; y desde allí les expidió su « Primer trompetazo contra el régimen satánico de las mujeres, » cuyo escrito contribuyó á exacerbar más los ánimos contra lo existente; así es que á partir de 1557 los sectarios toman una actitud amenazadora; Knox predicó francamente la revolucion y la destruccion del « culto de los ídolos » y de las autoridades que le apoyaban. Los lores protestantes formaron una Liga ó « Congregacion del Señor, » para hacer la guerra á los católicos, que designaban con el nombre de « Congregacion de Satanás. » Obligáronse sus individuos á defender su religion hasta la muerte y á sostener predicadores « verdaderamente evangélicos. »

Habiendo sido condenado á perecer en la hoguera el año 1558 el sacerdote apóstata Walter Milne, por órden del arzobispo Hamilton, sólicitaron de la Regente y del Parlamento absoluta libertad religiosa, amenazando con la rebelion si no se accedia á su exigencia. Entre tanto, de regreso de Ginebra, capitaneó el visionario Knox las masas fanáticas, que robaron iglesias y conventos, cometiendo en estos vergonzosos

atropellos, y demolieron de brutal manera preciosos monumentos, como la magnífica catedral de San Andres. Los dos partidos vinieron á las armas; pero los protestantes, léjos de quedar satisfechos con el tratado de 1559, por el que se les garantizaba el libre ejercicio de su religion, pidieron desembozadamente la total extirpacion del catolicismo. En su consecuencia, negaron la obediencia á la Reina regente, y estalló de nuevo la lucha, para la cual recibió ésta tropas auxiliares de Francia, y los rebeldes obtuvieron auxilios de Isabel de Inglaterra.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 168 Y 169.

Bradshaw (Núm. 165). Heylin, Hist. of the Presbyt. Oxford 1670 p. 139 sig. 165 sig. The history of the reformation of religion within realm of Scotland together with the Life of John Knox the author. Edinb. 1732. Gilbert Stuart, Hist. of reform of Scotland. Lond. 1780. 4. Altenb. 1786. Robertson, Hist. of Scotland. Bas. 1791. 2 t., version alem. de Brunswick, 2 ptes. Calderwood, The true history of the Church of Scotland. Lond. 1768. Th'M'Críc, The Life of J. Knox. Edinb. 1811, 2 voll., con otras muchas, y el resumen publicado por Planck, Gottinga 1817. Cook, Hist. of the Church of Scotland from the reform. Edinb. 1815. t. 3. Niemeyer, Vida de J. Knox y de las dos Marías. Leipzig 1824. Weber, John Knox und die schottische Kirche en los « Estudios y Críticas, » 1842. Cuad. 4.º Rudloff, Gesch. der Reform. in Schottland. Berlin 1847 sigs. 2 Thele. Köslin, Die schottische Kirche. Hamb. 1852. Brandes, John Knox, der Reformator Schottl. Elberf. 1862. Lingard, Historia de Inglaterra, VII p. 305 sigs. 311 sigs. La « Confessio scotica en Augusti, » Corp. libr. symbol. p. 143 sig., y un resumen en Weber, J. Knox p. 886 sigs. El Libro de disciplina de Knox, ibid. p. 892 sigs. Weber, Historia de las Iglesias y Sectas de la Gran Bretaña. Leipzig 1845 f. 2 vol. Bellesheim, Tom. I y II, Lib. II y III.

Persecucion contra los católicos. — María Stuard en Escocia.

170. En medio de esta situacion anárquica murió la regente María de Guisa, en 1560. Hasta hubo entónces católicos que unieron su voz á la de los insurrectos pidiendo la retirada de las tropas francesas, de modo que la jóven reina María Stuard y su esposo Francisco II de Francia se vieron precisados á ajustar con la Congregacion la paz de Edimburgo, que aseguró más el triunfo de la nobleza rebelde, toda vez que se le otorgaron todas sus exigencias en el terreno político, dejando para el próximo Parlamento el arreglo de la cuestion religiosa. Mas los calvinistas, sin esperar á la reunion de dicha Asamblea, introdujeron en todas partes su régimen eclesiástico, y establecieron superintendentes y predicadores de su comunión, cuyos acuerdos aprobó sin dificultad el Parlamento, en el que tenian mayoría los rebeldes. En 1560 declaró éste abolida la religion católica, prohibió oír ó decir Misa bajo

pena de confiscacion de bienes la primera vez, y de destierro y pena capital las sucesivas, sancionando una profesion de fe calvinista, llamada la confesion escocesa. Dióse á la Constitucion marcado tinte presbiteriano, por más que á los Obispos se les conservaron sus rentas y asiento en la Cámara, con objeto de recabar mejor el asentimiento de la Reina.

Poco despues murió Francisco II, esposo de Maria Stuard, que invitada por católicos y protestantes regresó á sus Estados en ocasion en que el Consejo de regencia habia destruido ya todos los monumentos de la religion antigua. La jóven Reina tuvo la debilidad de confiar su persona á los protestantes y prometerles seguir principalmente su consejo en los asuntos del gobierno. Pero el poder de Knox era muy superior al de la Reina, que vió amenazada su vida por el solo hecho de asistir al Sacrificio de la Misa, y á su capellan en peligro de ser apedreado por el fanatizado populacho. De una manera desvergonzada ridiculizó Knox desde el púlpito á la católica Reina; aún al hacer ésta su entrada en Edinburgo se representó una comedia ridiculizando la religion católica, y poco despues, estando ella ausente, se forzaron las puertas de su capilla para entregarla al saqueo. Ni aún dentro de su palacio podia mandar como señora.

Abdicacion y fuga de la Reina.

171. Los primeros actos de la Reina se inspiraron en sentimientos conciliadores; esto, unido á su gran moderacion y á las circunstancias que la rodeaban, parecia conquistarla corazones y voluntades; pero los sectarios reformadores sacaban partido de sus más nobles actos para ridiculizarla y atacarla; de modo que muy luégo se arraigó en las masas la creencia de que era una esclava del demonio. Viéndose enteramente aislada, en medio de un pueblo cuyo cariño le habia sido arrebatado por malvados sectarios, oido el parecer de los hombres más eminentes del pais, resolvió contraer matrimonio con Lord Enrique Darnley, su pariente, cuya familia pasaba por ser sinceramente católica. Inmediatamente se cebó en ella la sátira de Knox, quien comparó á los dos esposos con Jezabel y Acab. Su mismo hermano Jacobo, á quien habia conferido el título de conde de Murray, se rebeló contra ella, y los lores protestantes se aliaron con Isabel de Inglaterra, que profesaba un ódio profundo á Maria, alimentado por la diferencia de religion y por las ventajas que le daban á la Reina de Escocia las brillantes dotes personales que poseía.

Los intransigentes llevaron su tirania hasta pedir que se negase á Maria el permiso para sostener una capilla católica; mas la Reina ex-

pidió una proclama pidiendo para sí la libertad religiosa que á todos se ofrecía, y desbarató tan inicuo propósito. Celebróse el matrimonio en 1564, y poco despues se le hicieron graves cargos, por haber dado á su esposo el título de Rey, sin pedir la autorizacion del Parlamento. Por otra parte, Darnley no supo mantenerse á la altura de su posicion, á pesar de lo cual no ocultó su descontento de que Maria no le entregase las riendas del gobierno, descargando su enojo en Rizzio, secretario de la Reina, á quien mandó asesinar en las reales habitaciones el mes de Marzo de 1566. A consecuencia de todo esto los más poderosos barones del reino, capitaneados por el conde Bothwell, tramaron una conjuracion contra Darnley, que pereció entre los escombros de su propia morada en Febrero de 1567.

La opinion pública designó á Bothwell como autor de aquel asesinato, sin que bastara á lavarle de esta mancha la defensa que de él hicieron 24 de los individuos más respetables del Parlamento; otros en cambio esparcieron el odioso rumor de que la Reina habia tenido parte activa en el delito, y la multitud dió crédito á estos rumores, por más que no se presentó la menor prueba que demostrase su verdad. Knox, con su habitual desenfado, acusó á la Reina de adulterio y de asesinato, de modo que la infortunada Princesa, aunque no tenia otro delito que el de ser católica, se vió muy pronto amenazada de los mayores peligros. Bothwell llevó su audacia hasta el extremo de secuestrar á Maria y obligarla con violencia á darle su mano, de cuyo hecho se aprovecharon sus enemigos para afirmar al pueblo en la creencia de los falsos rumores sembrados contra su honra y precipitar su ruina.

Con tal motivo se fraguó una nueva conjuracion, á cuyo frente se puso el ambicioso conde Murray. Bothwell apeló á la fuga; pero la Reina cayó en manos de sus enemigos que la obligaron á abdicar la corona en su hijo Jacobo, que á la sazón contaba 13 meses, y en cuyo nombre tomó las riendas del gobierno Murray. Presentóse contra ella una acusacion formal del doble delito de adulterio y asesinato; encerrada en una prision logró evadirse; pero derrotados sus partidarios cerca de Longside en 1568, creyendo que podria confiar en la decantada generosidad de Isabel, huyó á Inglaterra, donde revocó su abdicacion y se arrojó en los brazos de su mortal enemiga, que por último la hizo perecer en el cadalso.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 171.

Guill. Schütz, Maria Stuart, Maguncia 1839. Consult. Hoj. hist. pol. Tom. I p. 457 sigs.; Tom. III p. 636 sigs. Robertson, t. I p. 272 sig. Lingard, VII p. 338 sigs.; VIII p. 1 sigs. J. M. Dargaud, Hist. de Marie Stuart, II ed. Par. 1868.

Wiesener, Marie Stuart et le Comte de Bothwell. Par. 1863. Mignet, Hist. of Mary, Queen of Scots. Lond. 1863. Chantelance, Marie Stuart, en el Correspondant de 1875; id. Marie St., son procès et son exécution. Par. 1876. K. v. Witzleben, El pro y el contra de María Stuart y sus relaciones con Bothwell. Zurich 1877. Recueil des dépêches, rapports, instructions et mémoires des ambassadeurs de France en Angleterre et en Ecosse pendant le 16^e siècle conservés aux archives du royaume et publiés sous la direction de M. Ch. Porton Couper. Par. t. 1 y 2, especialmente los informes relativos á 1563 y 1569. Fraser Tybier, History of Scotland, t. VI. Lingard, VII p. 338 sigs.; VIII p. 1 sigs. Th. Opitz, Maria Stuart. Frib. 1879. 1882. 2 vols. Cardauns, en el Anuario histórico de la Sociedad de Górris. 1883. I p. 31 sigs. III p. 445 sigs.; 1884. I p. 121 sigs.

Constitucion presbiteriana de la Iglesia escocesa.—Decadencia del poder real.

172. Con la muerte de la Reina recibió su complemento la reforma en Escocia; el Parlamento declaró única Iglesia verdadera la protestante, y excluyó del trono á todo Príncipe que no se afiliase á esta comunión. Se declaró asimismo legal la posesion de los bienes robados á la Iglesia y obligatorio en todas partes el uso del libro disciplinario de Knox. En la Constitucion eclesiástica se adoptaron los principios democrático-presbiterianos; la «Comunion de los Santos» elegia á los presbiteros ó ancianos, reconociéndose en éste como en otros puntos el principio de la soberania popular. En contra de las autoridades católicas se adjudicaron todos los pasajes del Antiguo Testamento en que se condena el culto de los ídolos, atribuyéndose los reformadores, en nombre del Evangelio, el derecho de castigarlos, como en otro tiempo castigó Israel á los cananeos.

En 1572 murió Knox que nunca dejó de combatir el Sacrificio de la Misa, sucediéndole en sus funciones Andrés Melvil, de ideas tan radicales como su predecesor. Celebróse entonces en Leith una Asamblea que acordó mantener los títulos de «Arzobispo» y de «Obispo»; pero la Asamblea general de Perth dejó sin efecto esta disposicion. De esta manera se había arrebatado á la Monarquía todo su prestigio cuando en 1578 tomó las riendas del gobierno el joven Jacobo VI. La Asamblea general de 1581 obligó á los Obispos á resignar sus funciones, amenazando con el destierro á los que continuasen ejerciéndolas. Al año siguiente cayó el Rey en poder de una horda de fanáticos, cuyos predicadores, no ménos exaltados que las turbas, excomulgaron á todos los que osaron reprobar estos atropellos, sentencia que comprendió al Arzobispo protestante de San Andrés, que quiso estorbarlos. Los revoltosos, no solamente encontraron apoyo en la nobleza, enriquecida con los bienes de la Iglesia, sino que recibieron tambien refuerzos de Inglaterra. El joven Monarca se propuso establecer el sistema episcopal que

fué reconocido efectivamente, en 1584, por un decreto del Parlamento; pero el sistema presbiteriano tenia ya numerosos partidarios que alcanzaron un triunfo definitivo en el Parlamento de 1592. El poder real vino á quedar reducido á un puro fantasma; así cuando Jacobo, al tener noticia de la condenacion de su madre en Inglaterra, ordenó que se hiciesen rogativas por ella, tuvo que aguantar la osadia de muchos predicadores que rehusaron cumplimentar sus mandatos.

173. Habiendo subido este Príncipe al trono de Inglaterra en 1603 se propuso acabar con el presbiterianismo escocés, aunque tuviese que apelar para ello á la astucia y á la fuerza. Mandó consagrar al efecto 13 Obispos con destino á aquel país, á los que se encomendó la presidencia de los Sinodos y de los presbiterios, y se devolvió á las diócesis una parte de los bienes eclesiásticos adjudicados á la corona. Opusióronse al planteamiento de estas medidas algunos clérigos presbiterianos; pero el Rey venció esta oposicion condenando á unos como traidores y granando á los ménos obstinados con los bienes secuestrados á los recusantes católicos; el Parlamento aprobó tambien en parte los proyectos del Monarca; mas los predicadores presbiterianos influyeron en las masas para que negasen la obediencia al Soberano, y aunque éste, en su viaje á Escocia, en 1617, instituyó capitulos en las diócesis, mandó que se recibiese la comunión de rodillas y no sentado, que se llevase el Santo Viático á sus casas á los enfermos en peligro de muerte, y que se celebrasen con arreglo al rito inglés la Navidad, Viernes Santo, Ascension y Pentecostés, nadie obedeció sus mandatos, ni sus Obispos tuvieron en esto mejor suerte.

Rebelion contra Cárlos I.

174. Cárlos I hizo vanos ensayos para introducir en Escocia la constitucion y la liturgia de la Iglesia anglicana; sus esfuerzos se estrellaron contra la tenaz rebeldía de los habitantes. Estos se declararon en lucha abierta con el Monarca, haciéndose inevitable la guerra civil. Decláse que el Rey estaba vendido al culto de Baal, y que sus mandatos tendian á aprisionar el espíritu de Dios. La Convencion presbiteriana de 1638 proclamó la total independencia de la Iglesia escocesa, abolió el episcopado, rechazó la liturgia inglesa y el código eclesiástico dado por el Rey, lanzó la excomunion contra los Obispos, y en 1639 adoptó una serie de medidas, por las que volvieron á quedar las cosas como estaban en los primeros años del reinado de Jacobo. El Parlamento escocés sancionó estos acuerdos, que se llevaron al terreno de la práctica, á pesar del veto que los opuso Cárlos I.

Los revolucionarios escoceses entablaron estrechas relaciones con los ingleses: los primeros aspiraban á romper las cadenas de la Iglesia de Escocia, y éstos pretendían reformar la secta anglicana. Perdida en 1645 la batalla de Naseby, huyó Carlos I á Escocia, cuyos habitantes se mostraron dispuestos á prestarle auxilio, con tal que aceptase la religión presbiteriana. Pero el Rey rechazó una pretension que envolvía la ruina de la Monarquía, y entonces los revolucionarios vendieron á su Soberano al Parlamento inglés por la suma de 400.000 libras esterlinas. Los presbiterianos escoceses ejercieron también predominio en Inglaterra hasta que Cromwell aniquiló su influencia en 1648. Luégo proclamaron Rey á Carlos II; pero pronto se vió éste precisado á buscar un asilo en Francia. A pesar de tan obstinada persecucion no se extinguió el catolicismo en Escocia, á donde el Colegio de Roma envió sin cesar celosos sacerdotes que á lo ménos lograron conservar fresca la semilla de la verdadera fe, esperando circunstancias más favorables para que germinase.

VI. Irlanda.

Los irlandeses bajo los reinados de Enrique VIII, Eduardo y María.— Persecucion de los católicos en el reinado de Isabel.

175. Irlanda, aunque no se hallaba del todo sometida á la dominacion de Inglaterra, gemía bajo la presion de su ominoso yugo. Los colonos de esta nacion formaban exclusivamente el Parlamento irlandés y decidían de la suerte de la isla. Dicha Asamblea reconoció sin consultar á nadie la supremacia de Enrique VIII, á cuyos acuerdos se sometió sin resistencia Brown, Arzobispo de Dublin. No obstante, los habitantes del interior permanecieron, con su clero, fieles á las antiguas instituciones, y los predicadores ingleses, con su liturgia anglicana, no tuvieron allí acogida. Elevada Irlanda, en 1542, á la categoria de reino, ninguna influencia ejerció este hecho en el estado de la cuestion religiosa; ántes por el contrario, la nacionalidad irlandesa y la fe católica permanecieron inseparablemente unidas. Así vemos que las reformas de Eduardo VI sólo se pusieron en vigor en algunos puntos de la costa oriental, y durante el reinado de María gozó de paz la isla.

Entre los planes de la tiránica Isabel destacáase el propósito de someter y protestantizar aquel reino, dando origen á prolongadas y sangrientas guerras, en las que los heroicos irlandeses defendieron á un mismo tiempo su independencia nacional y su religion. Por último, en 1602 sucumbieron á la fuerza numérica y á la organizacion militar de sus enemigos, que contaban además con mayores recursos. A medida

que avanzaban los ingleses hácia el interior de la isla, iban introduciendo el régimen de la Iglesia anglicana con Obispos de esta comunión, que apenas lograron hacer prosélitos. Los predicadores del libre exámen destituyeron sin miramiento á los prelados y sacerdotes católicos, hicieron perecer á muchos en el cadalso, y expulsaron de sus casas á los religiosos y monjas.

Mas los romanos Pontífices, en particular Gregorio XIII, enviaron con paternal cuidado nuevos Obispos á la isla, muchos de cuyos moradores abrazaron el destierro ántes que verse obligados á trocar la antigua religion de sus padres por la nueva de sus verdugos, regresando despues algunos para luchar en defensa de la religion y de la patria. Descuella entre estos últimos el jóven Geraldin, que arribó á Irlanda en 1579, alcanzó algunas ventajas sobre sus opresores; pero sucumbió poco despues en un encuentro. Esta oposicion no hizo más que aumentar la ferocidad de los ingleses, en tales términos, que su gobernador Lord Gray dejó en muchos puntos el suelo cubierto de cadáveres y escumbros. Como si no tuviesen otra mira que la de exterminar á aquel pueblo católico, premiábase con extensos territorios, arrebatados á sus habitantes, á los caudillos que más se distinguían en aquella obra de exterminio, y, para asegurar la dominacion inglesa en aquel desventurado pais, sembróse por doquier la desolacion y la ruina: el fuego, el asesinato y el hambre, hé aqui los tres factores de que se echó mano para implantar allí la religion anglicana.

Crociento miseria de la isla.

176. Al subir al trono Jacobo I, que pretendía descender de los antiguos Reyes de Erin, renació la esperanza del oprimido pueblo, y se envió al Rey una diputacion para pedirle libertad en materia de religion. Pero el tirano sólo excluyó de su amnistía á los papistas y á los asesinos, recibió con bruscas maneras á los diputados, mandó encarcelar á algunos, puso en vigor las tiránicas leyes contra los recusantes, y prohibió en absoluto el culto católico. En 1605 se ordenó que todos los sacerdotes católicos abandonasen el pais bajo la pena de muerte; con arreglo á las leyes vigentes los conquistadores se iban anexionando cada vez mayores territorios, llegando á confiscarse condados enteros; dos millones de yugadas habían pasado ya á poder de los colonistas ingleses, á consecuencia de lo cual la miseria del pueblo crecía de una manera espantosa.

Carlos I no hizo nada para poner remedio á tan horrendo desbarajuste; muy al contrario, el gobernador Lord Strafford empleó todo su